

ORDENANZA N°924 –IMPONIENDO NOMBRE A ARTERIA DE LA CIUDAD.-

C. Deliberante, 25 de Agosto de 1.999

VISTO:

La inquietud de la Comisión del bicentenario para que una de las arterias de la ciudad lleve el nombre de bicentenario, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle pública divisoria de quintas continuación de la calle Colón desde Bvard. Belgrano hacia el este no posee denominación, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre de “Bicentenario” a la calle pública continuación de calle Colón desde Bvard. Belgrano hacia el este.-

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la dirección de Catastro Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente a la Comisión del Bicentenario.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

Mirta Liliana Elal
Secretaria
Concejo Deliberante

Eduardo Néstor Menendez
Vice-Presidente Primero
Concejo Deliberante